

que la citada vacante figure con la nota de «pendiente de recurso».

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes a dicha plaza, los cuales podrán renunciar o alterar el orden de preferencia a la misma en un plazo de ocho días contados desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental con residencia en Barcelona.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.  
Residencia: Barcelona.  
Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.  
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).  
Plazo de presentación: Quince días naturales.  
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Contramaestre en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, se publica la composición del Tribunal y se fija fecha y hora para la celebración de los ejercicios.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre último, para la provisión de una plaza vacante en la plantilla del personal operario, y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1959, se hace pública la relación de aspirantes admitidos a examen y que se inserta a continuación:

### Aspirantes admitidos

1. Don José Luis Cezón García.
2. Don Miguel Adán Romero.
3. Don Pedro Martínez Sánchez.
4. Don Marino Roa Villaverde.
5. Don Ildefonso Beltrán Mariel.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, prueba que durará un mes durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- f) Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir

por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará la propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Se hace público igualmente que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios realizados por los concursantes estará formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, don José Luis Montalvo de Angel.

Vocales: Don Juan Antonio Cano Caravaca, Ingeniero de Caminos, y don Alberto German Fuentes Barrios, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Nicolás Pizarro Ventas, funcionario del Cuerpo General de Administración Civil del Estado.

Los ejercicios y pruebas prácticas se realizarán en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Lugar: Parque de Maquinaria de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara, carretera de Madrid, número 55.

Fecha: El séptimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

Duración de los exámenes: Un día.

Guadalajara, 9 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—6.638-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de seis (6) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de octubre del corriente año, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer seis (6) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber observado buena conducta.
- c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su presentación.
- d) Podrá tomar parte el personal operario que tenga un año de antigüedad en el momento de la convocatoria.
- e) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.
- f) Conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo; las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado; reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publica este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañará a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrá lugar en esta capital, y que versarán sobre las materias relacionadas en los apartados e) y f).

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el

Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Málaga, 4 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.758-E.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que transcribe relación definitiva de los aspirantes admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Maquinista naval.**

Aspirantes admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Maquinista Naval:

D. Miguel Arévalo Bracho.  
D. Félix Uriarte Mandaluniz.  
D. José María Belaustegui y Ansotegui.  
D. José Sistiaga Salavarría.  
D. Leopoldo Sanz Pérez.

Pasajes, 8 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director.  
6.768-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XII, «Física», constituida por las asignaturas de «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

### I. Normas generales

1.º La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1966, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 318/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 18), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

2.º El nombramiento es propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.º Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

4.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### II. Requisitos

1.º Podrán recurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Mayor de veintitrés años.
- Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad universitaria.
- Acreditar haber realizado, como mínimo, dos años de prácticas docente o investigadora después de que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) En el caso de aspirantes femeninos, estar exentas del Servicio Social o haber cumplido el mismo antes de expirar el plazo de presentación de documentos.

Los sacerdotes deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

### III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán las solicitudes a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, título que posee, que reúne todos los requisitos del apartado primero de la norma II y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones administrativas de este Ministerio en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 100 pesetas por formación de expediente, pudiéndose abonar dichas cantidades globalmente. Los españoles residentes en el extranjero presentarán su petición ante las representaciones diplomáticas y consulares.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente. Este será remitido con anterioridad a la presentación de la solicitud y se hará constar la oposición de que se trata.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente o investigadora, durante dos años, como mínimo, en Centros oficiales de Enseñanza Superior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros no estatales reconocidos, Centros universitarios o de la Enseñanza Superior del extranjero que tengan carácter oficial, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Junta de Energía Nuclear o cualquier otro Centro oficial de investigación, o ser Catedrático de Centro oficial de Enseñanza Media. El citado periodo de prácticas se contará desde que se adquiriera el derecho al título de Ingeniero o Licenciado, de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros. En el caso de que el interesado resida en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

3.º Expirado el plazo de presentación de instancias, por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En ésta se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista indicada.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaron, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio, en el plazo de quince días hábiles.

### IV. Tribunal

1.º El Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición, y que estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, nombrados de acuerdo con las normas establecidas en el artículo cuarto del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Actuará de Secretario el Catedrático más moderno.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### V. Comienzo de los exámenes

1.º El Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.